

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión hace la fuerza</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-39		 <small>Ministerio de Defensa</small>		
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Versión No. 02	Página 1 de 21			
	Fecha:	11	02			2022

Fecha: Cali, Marzo_12_de 2022

DEPENDENCIA: GRUPO ADMINISTRATIVO ALRSO-GA-GTH-DATH-14112

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Suroccidente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en cumplimiento de su misión institucional, cuenta con sus instalaciones, de las cuales el Grupo Administrativo debe velar por el cuidado y conservación, y seguridad a través de las buenas practicas del orden, aseo y desinfección de las áreas laborales y sociales de las instalaciones. Brindando un ambiente sano y agradable al personal Militar y civil que lo integra, así como una excelente presentación y atención a los visitantes. En consecuencia se debe garantizar la continuidad, calidad y adecuado funcionamiento de las instalaciones, el buen ambiente, higiene, aseo y salubridad de los mismos para lograr el cumplimiento del plan de bienestar laboral y los lineamientos establecidos para tal fin por el grupo SST.

Por lo anterior y en cumplimiento de las normas vigentes y considerando el Acuerdo Marco de precios en Colombia compra eficiente para el servicio y adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias del acuerdo marco de precios suscrito por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE # proceso CCENEG-041-1-2021 CCE-197-AMP-2021–De Septiembre 1 2021, hasta Septiembre 1, 2024, Para el servicio y adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias por parte de las entidades compradoras, se iniciaría un procedimiento para cubrir las necesidades de la Regional.

La Agencia Logística Regional Suroccidente no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para para la prestación de este servicio y adquisición de elementos de emergencias, por lo cual se hace necesario contratar el mencionado servicio con empresa externo. Con el servicio se garantizará el servicio de mantenimiento y adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 2 de
21

Fecha:

11

02

2022



satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C-35 Barrio Meléndez de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional suroccidente,

ANTECEDENTES

No aplica.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
014-044-2020	014-031-2020	Ninguna
014-028-2021	014-021-2021	Ninguna

OBJETO A CONTRATAR

RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIO CUANDO ASI LO REQUIERAN

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
Servicios (F)	72	10	15	09	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
Productos de uso final (E)	46	19	16	01	Extintores

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Las contenidas en las cláusulas del pliego de condiciones, así como lo contenido en el catálogo que hacen parte integral del acuerdo marco de precio que en la actualidad ya ha sido firmado por la Agencia Nacional de contratación pública- Colombia compra Eficiente.

Anexo1 – especificaciones_tecnicas_productos_0_4

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Logística de las Fuerzas Armadas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-39		
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN		Versión No. 02	Página 3 de 21
	Fecha:	11	02	2022

Tabla 2 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Categoría AM	Segmento AM	Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción
		46191506	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección incendios	contra incendios	Extintor de llamas
		46191601	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección incendios	Equipo contra incendios	Extintores
Uno (1)	N/A	72101516	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de inspección o mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

Solución de Cotización

Categoría	LVO (1)	Segmento	N/A	Grupo	N/A	Generar
1						<input type="button" value="Agregar filas"/> <input type="button" value="Eliminar filas"/>

Solución

Item	Cod. Matriz	Artículo	Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	CI-024	Extintor tipo k de 6 Litros	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	CARRERA 62A #20-36 BARRIO MELENDEZ	Litro	11
2	CI-038	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	CARRERA 62A #20-36 BARRIO MELENDEZ	Litro	1
3	CI-029	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	CARRERA 62A #20-36 BARRIO MELENDEZ	Litro	15
4	CI-040	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	CARRERA 62A #20-36 BARRIO MELENDEZ	Litro	37
5	CI-043	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 150 libras	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	CARRERA 62A #20-36 BARRIO MELENDEZ	Litro	5
6	CI-044	Recarga de Extintor de agua de 2 1/2 galones	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	CARRERA 62A #20-36 BARRIO MELENDEZ	Litro	16
7	CI-051	Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	CARRERA 62A #20-36 BARRIO MELENDEZ	Litro	2
8	CI-055	Recarga de Extintor BC de 20 libras	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	CARRERA 62A #20-36 BARRIO MELENDEZ	Litro	4

1. Si requiere agregue o elimine filas

ITEM	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	Compra Extintor tipo k de 6 litros	11
2	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	1
3	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	15
4	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	37
5	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 150 libras	5
6	Recarga de Extintor de agua de 2 1/2 galones	16
7	Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	2
8	Recarga de Extintor BC de 20 libras	4



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 4 de 21

Fecha:

11

02

2022



El proponente que presente Oferta en cualquiera de las Categorías, Segmentos o Grupos tendrá la obligación de cumplir con las condiciones técnicas de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del acuerdo Marco establecidas en el Anexo 3. Por lo anterior, el proponente se compromete a cumplir dicha condición con la firma del Formato 1 "Carta de presentación de la Oferta".

Adicionalmente, los proponentes deben cumplir con los Requisitos Mínimos Técnicos solicitados a continuación de la Categoría 1, Segmento 1

Nombre del producto o servicio	Extintor tipo k de 6 Litros	
Código Matriz	CI-024	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Extintor que usa como Agente Extintor especial químico húmedo, a base de acetato de potasio de bajo PH, desarrollado especialmente para los fuegos en cocinas, no debe utilizarse en presencia de tensión eléctrica.
	Especificación	El Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla para la descarga.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápagos con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared.
Vida útil	10 años	
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1916, NTC 2885	

Nombre del producto o servicio	Recarga de C462 Extintores	
Código Matriz	Del código CI-038 al CI-070; CI-121, CI-122, CI-125 y CI-126	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	Especificación	
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	NA
Vida útil	1 año	
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885	

El lugar de cobertura de la orden de compra se encuentra establecido según la distribución por regiones, la cual ubica el departamento del Valle del Cauca en la Región "Resto del país", teniendo en cuenta que no está mencionado en alguna otra.

Tabla 7 Costo máximo de distribución por Región

Región	Departamentos	Porcentaje máximo
Pacífico sur	Cauca y Nariño	24%
Caribe central	Atlántico, Bolívar y Magdalena	25%
San Andrés y Providencia	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	29%
Caribe occidental	Córdoba y Sucre	37%
Orinoquía	Meta, Arauca, Casanare y Vichada	38%
Resto del país	Departamentos no incluidos en la presente tabla	17%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en la Encuesta Nacional Logística 2018.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-39		 <small>Grupo Técnico y Empresarial de la Defensa</small>		
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Versión No. 02	Página 5 de 21			
	Fecha:	11	02			2022

2.2. Especificaciones Mínimas Técnicas

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente relaciona a continuación las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir los Proveedores en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

2.2.1. Especificaciones de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

Los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias están agrupados en Categorías, Segmentos y Grupos así:

Tabla 4 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

Categoría	Segmento	Grupo	Descripción
Uno (1): Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	N/A	N/A	Esta Categoría incluye: Extintores. Recarga. Mantenimiento preventivo; Mantenimiento correctivo, Accesorios, Gabinetes contra incendios; entre otros.
Dos (2): Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	Uno (1): Suministro de botiquines y sus elementos	N/A	Este Segmento incluye: Botiquines; Gabinetes para botiquín; Morrales para botiquín; Insumos para el botiquín y la instalación
	Dos (2): Suministro de elementos para evacuación y rescate	N/A	Este Segmento incluye: Tabla espinal para emergencias; Cuerda tubular; Cuerda de evacuación para niños; Linterna recargable; Megáfono; entre otros.

2.3. Tiempos de entrega

Los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias incluidos dentro del Catálogo de Acuerdo Marco deben ser entregados en los lugares definidos por la Entidad Compradora en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo inferior a los días hábiles establecidos en la Tabla 5:

Tabla 5 Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos

Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles
Uno (1) a 50	10 días hábiles
51 a 100	15 días hábiles
101 a 150	25 días hábiles
Mayor a 150	30 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior o superior al establecido en la tabla anterior según la cantidad de bienes requerida de ser el caso. Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra, y los tiempos de entrega por reposición empiezan a contar a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora entrega al Proveedor el elemento averiado.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Acuerdo Marco de precios para la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias por parte de las entidades compradoras COLOMBIA



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 6 de 21

Fecha:

11

02

2022



COMPRA EFICIENTE CCENEG-041-1-2021 de conformidad a lo dispuesto en el capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN Subsección 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015. 10111302

EXPERIENCIA REQUERIDA

4.3. Condiciones de Experiencia

El Proponente persona natural, jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el Certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMLLV de conformidad con lo establecido en la Tabla 10 y según los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones:

Tabla 10 Requisito de experiencia

Categoría	Segmento	Grupo	Experiencia mínima requerida	Clasificador
Uno (1) Elementos para la Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	N/A	N/A	2.955	46191500; 46191600 y/o 72101500
Dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	Uno (1): Suministro de botiquines y sus elementos	N/A	1.327	42172000
	Dos (2): Suministro de elementos para evacuación y rescate	N/A	1.327	42171600; 52161500; 26111700; 39111600; 55121700 y/o 46182300
Tres (3). Manejo de Desastres	N/A	N/A	1.885	56101500; 42171700; 42171700; 49121500; 53102600; 53102600; 53102600; 53102600; 52121500 y/o 40142000
		A	1.588	
		B	1.588	42131500; 42131500; 42131600; 42131600; 42131700; 46181500;
		C	1.588	46181500; 42132200; 42131600; 46181800; 46182000; 42131600; 42131700; 42295400; 46182000 y/o 42131600
		D	1.588	
Cuatro (4): Emergencia Sanitaria	Cuatro (4): Elementos de Aseo	E	1.588	
		A	1.588	12352104; 51102710; 24111503; 44111615; 47121701; 11121802;
		B	1.588	42141501; 42141502; 53131503; 30181614; 53131608; 53131626;
		C	1.588	47131801; 47131803; 47131805; 47131807; 47131829; 47131502;
		D	1.588	47131603; 47131701; 47131702; 47131704; 47131710; 14111703;
E	1.588	14111704; 14111705; 52121701; 52121703; 52121704 y/o 42295101		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>El alma de nuestra fuerza</small>	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		 <small>Grupo de Asesoría y Entrenamiento de la Defensa</small>	
		Versión No. 02		Página 7 de 21	
		Fecha:	11	02	2022

Nota 1: El Proponente deberá acreditar la experiencia exigida para cada Grupo del Segmento tres (3): Elementos de Protección Personal de conformidad con la tabla anterior y deberá tener experiencia en al menos tres (3) de los códigos relacionados para el Segmento. Ahora, el proponente que presente Oferta para más de dos (2) Grupos del Segmento solamente debe acreditar 3.176 SMMLV equivalentes a la sumatoria de la experiencia exigida para dos (2) Grupos.

Nota 2: El Proponente deberá acreditar la experiencia exigida para cada Grupo del Segmento cuatro (4): Elementos de Aseo de conformidad con la tabla anterior y deberá tener experiencia en al menos tres (3) de los códigos relacionados para el Segmento. Ahora, el proponente que presente Oferta para más de dos (2) Grupos del Segmento solamente debe acreditar 3.176 SMMLV equivalentes a la sumatoria de la experiencia exigida para dos (2) Grupos.

De otro lado, el Proponente también podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes y servicios identificados con el Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, de conformidad con alguno de los códigos solicitados.

Adicionalmente, en concordancia con el parágrafo 5, del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, por medio del cual se adicionó el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Colombia Compra Eficiente acepta la experiencia adquirida por los Proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

Los Proponentes deben acreditar con el RUP experiencia en la comercialización de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias⁶ según las condiciones detalladas en esta sección y a las categorías, segmentos y grupos en los que presente Oferta, de acuerdo con lo establecido a continuación:

Si el Proponente es plural, la experiencia requerida debe ser acreditada por la suma de la experiencia de los contratos de los integrantes cuyo objeto sea la comercialización de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con el porcentaje que defina el Proponente para cada uno de sus integrantes.

Si el Proponente presenta una Oferta en más de una Categoría y/o Segmento y/o Grupo, la experiencia requerida debe ser equivalente a la suma de la experiencia en las Categorías, Segmentos y Grupos para los que presente Oferta, de conformidad con lo indicado en la **Tabla 10**.

Los montos de los contratos utilizados para verificar la experiencia en una Categoría, Segmento y Grupo no podrán ser incluidos para verificar la experiencia en otra Categoría, Segmento o Grupo. En la evaluación de la Oferta cuando el valor de la experiencia del Proponente singular, plural o integrante del Proponente plural sea superior al requerido en su Oferta para la Categoría, Segmento o Grupo, Colombia Compra Eficiente podrá usar el residuo para acreditar la experiencia en una Oferta de otra Categoría, Segmento o Grupo. En este caso, Colombia Compra



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 8 de
21

Fecha:

11

02

2022



Eficiente realiza la evaluación de la Oferta teniendo en cuenta el Formato 8 y el orden de presentación de las mismas en SECOP II en orden ascendente.

Nota 3: Únicamente en los Grupos A, B, C, D y E de los Segmentos tres (3) y cuatro (4) de la Categoría cuatro (4) podrán ser aportados los mismos montos de los contratos presentados para acreditar la experiencia de un Grupo en otro Grupo distinto, en los casos en que el Proponente presente Oferta en más de dos (2) grupos, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en las notas 1 y 2 del presente numeral.

Colombia Compra Eficiente revisará la experiencia del Proponente en el orden indicado por este en el Formato 8. Si el Proponente no indica el orden para todas las Categorías, Segmentos y Grupos a los que presente Oferta, Colombia Compra Eficiente revisará la experiencia en orden ascendente con base en los números de las Categorías, después de los Segmentos seguido de los Grupos.

El Proponente podrá utilizar la experiencia restante de un contrato utilizado en una Categoría, Segmento o Grupo para validar la experiencia de otra Categoría, Segmento o Grupo adicional si el código coincide para ambos.

Para poder establecer los requisitos de experiencia, Colombia Compra Eficiente tuvo en consideración el valor estimado del Acuerdo Marco por Categoría y Segmento determinado en la Tabla 1.

- Para las Categorías uno (1) y tres (3) Colombia Compra Eficiente tomó la mitad del valor estimado de dichas Categorías y además dividió el resultado por la cantidad estimada mínima de Proveedores adjudicados, es decir, dos (2) y calculó dicho valor en cantidad de SMMLV de acuerdo con el valor de este para el año 2021. Adicionalmente, por solicitud de los interesados a través de observaciones a los documentos borradores, tomó únicamente la mitad de ese resultado para establecer el requisito de experiencia para dichas Categorías.
- Para los Segmentos uno (1) y dos (2) de la Categoría dos (2), Colombia Compra Eficiente dividió en partes iguales el valor estimado de la Categoría dos (2) para establecer el requisito de experiencia en cada Segmento, adicionalmente, dividió el resultado por la cantidad estimada mínima de Proveedores adjudicados, es decir, Dos (2) y calculó dicho valor en cantidad de SMMLV de acuerdo con el valor de este para el año 2021. Adicionalmente, por solicitud de los interesados a través de observaciones a los documentos borradores, tomó únicamente el 40% de ese resultado para establecer el requisito de experiencia para dichos Segmentos.
- Para el caso de los Segmentos tres (3) y cuatro (4) de la Categoría cuatro (4), Colombia Compra Eficiente tomó únicamente la mitad del valor estimado de cada Segmento y lo dividió en cinco (5) partes iguales para establecer el requisito de experiencia de cada Grupo, adicionalmente, dividió el resultado por la cantidad estimada mínima de Proveedores adjudicados, es decir, cuatro (4) y calculó dicho valor en cantidad de SMMLV de acuerdo con el valor de este para el año 2021. Adicionalmente, con el fin de tener la misma metodología aplicada en los demás Segmentos y Categorías según solicitud de los interesados, tomó únicamente la mitad de ese resultado para establecer el requisito de experiencia para dichos Grupos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Unidad de Soporte Logístico</small>	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39	
		Versión No. 02	Página 9 de 21
		Fecha: 11 / 02 / 2022	 <small>Ministerio de Defensa</small>

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aplicó la metodología anterior para permitir la participación de mayor cantidad de Proponentes en cada Categoría, Segmento y Grupo.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente seleccionado para este proceso prestara el servicio de mantenimiento y adquisición de *elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la SEDE ADMINISTRATIVA Carrera 92 A No. 2C-35 Barrio Meléndez de la ciudad de Santiago de Cali –Valle del Cauca; en el horario de 8:00 am a 5:00 pm en coordinación con el supervisor del contrato, ajustándose a las necesidades de la Regional Suroccidente.*

PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio, objeto del presente estudio deberá prestarse a partir de la legalización del contrato hasta el 31 de Agosto de 2022 o agotar los recursos asignados.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto del proceso de contratación es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (**\$ 9.360.000**) **INCLUIDO IVA**. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7222 del 10/03/2022**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
RECEXT RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-01-004-003	COMPRA DE EXTINTORES	\$ 5.700.000
RECEXT RECARGA DE EXTINTORES	A-02-02-02-008-007	RECARGA DE EXTINTORES	\$ 620.000
RECEXT RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-02-008-007	RECARGA DE EXTINTORES	\$3.040.000

Se certifica que los valores y los servicios solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2022.

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones, es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

De conformidad a lo normado en el Artículo **2.2.1.1.4.1**. Del Decreto 1082 de 2015, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, consagra que el objeto del presente proceso se encuentra dentro de la planeación anual de adquisiciones Vigencia Fiscal del año 2022, así:



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 10 de 21

Fecha:

11

02

2022



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
46191601; 72101509	RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIO CUANDO ASI LO REQUIERAN	3	3	9	1	CCE-99	0	9.360.000 COP	9 360 000 COP

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará de acuerdo a la forma de pago establecida en el ACUERDO MARCO DE PRECIO que en la actualidad ya ha sido firmado por la AGENCIA DE CONTRATACION ESTATAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CCENEG-041-01-2021, previa presentación de la facturas y demás documentos para el trámite administrativo de pago en la Carrera 92ª No.2c-35 Barrio Meléndez en la Ciudad de Santiago de Cali-Valle del Cauca.

El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Unidad de Operación Logística</small>	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		 <small>Grupo de Entendimiento de la Defensa</small>	
		Versión No. 02	Página 11 de 21		
		Fecha:	11	02	2022

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias estipulada.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 12 de
21

Fecha:

11

02

2022



El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los mismos **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Elementos efectivamente entregados o los Servicios Complementarios efectivamente prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la **Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"** se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3º:

"ARTÍCULO 3º. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla y subraya fuera de texto).

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como **"gran empresa"**; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39			
		Versión No. 02			
		Fecha:	11	02	2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso a todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- 11.5 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o la prestación de los Servicios Complementarios por mora de la Entidad Compradora.
- 11.7 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- 11.8 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría, Segmento o Grupo en la que presento Oferta según las regiones establecidas para tal fin.
- 11.9 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
- 11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 11.12 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.13 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.14 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **14** de **21**

Fecha:

11

02

2022



- 11.15 Mantener las condiciones de calidad, legalidad y demás certificados exigidos por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.
- 11.16 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
- 11.17 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.18 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF².
- 11.19 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.20 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco.
Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.
- 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de la misma.
- 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente **30 DÍAS CALENDARIO** después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.23 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 29**.
- 11.24 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
- 11.25 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.26 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la **Cláusula 18**.
- 11.27 Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.
- 11.28 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.29 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Unidad de apoyo a las Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		 <small>Grupo TVEEC y Empresas de la Defensa</small>	
		Versión No. 02			
		Fecha: 11 / 02 / 2022			

- 11.30 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.31 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la **Cláusula 22**.
- 11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
- 11.34 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.
- 11.35 Al momento de cotizar en caso de fallas en la Plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas>. De cualquier manera, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.
- 11.36 Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.
- 11.37 Entregar a las Entidades Compradoras los bienes incluidos en el Catálogo en los Grupos A, B, C, D y E de los Segmentos tres (3) y cuatro (4) de la Categoría cuatro (4) con las marcas ofrecidas en la Operación Principal a través de la Oferta Técnica, Formato 11 del pliego de condiciones.
- 11.38 El Proveedor podrá cambiar la marca de los bienes incluidos en el Catálogo en los Grupos A, B, C, D y E de los Segmentos tres (3) y cuatro (4) de la Categoría cuatro (4), para esto debe requerir autorización de Colombia Compra Eficiente mediante un oficio firmado por el representante legal en el cual justifique su solicitud, en todo caso, los bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones. No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá aceptar o rechazar dicha solicitud.
- 11.39 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora.
- 11.40 Informar a Colombia Compra Eficiente en caso de encontrarse en situación de insolvencia económica.
- 11.41 Reportar de manera trimestral a Colombia Compra eficiente la documentación que permita determinar que mantiene las condiciones con las que haya adquirido puntaje durante la operación principal.
- 11.42. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los Elementos suministrados y los Servicios Complementarios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia, diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 11.43. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora no expida el correspondiente Registro Presupuestal para dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 16 de
21

Fecha:

11

02

2022



II. Obligaciones Específicas y relacionadas con la Orden de Compra:

- 11.1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la **Cláusula 18**
- 11.2. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.
- 11.3. Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o Servicios complementarios durante toda la vigencia del Acuerdo Marco
- 11.4. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso según el Anexo 3 del pliego de condiciones.
- 11.5. Entregar a la Entidad Compradora el certificado de importación de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias que así lo requieran.
- 11.6. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
- 11.7. Cotizar en todos los eventos de Cotización en las Categorías, Segmentos o Grupos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.
- 11.8. Garantizar la oportuna y correcta prestación de servicios complementarios de la categoría 1, en coordinación con la Entidad Compradora.
- 11.9. Contar con stock suficiente de productos para atender las necesidades de la Entidad Compradora. El proveedor está en obligación de cotizar en todos los eventos de Entidades Compradoras, por lo que, el no contar con unidades disponibles suficientes dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.
- 11.10. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.
- 11.11. Responder por las condiciones de Garantía de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.
- 11.12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.13. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o servicios complementarios de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos del proceso incluido el Anexo 3 del Pliego de condiciones.
- 11.14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.
- 11.15. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN			
		Código: CT-FO-39		Página 17 de 21	
		Versión No. 02	Fecha: 11 / 02 / 2022	 <small>Departamento de la Defensa</small>	

- 11.16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco
- 11.17. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la **Cláusula 8**. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
- 11.18. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 11.19. Realizar las capacitaciones de acuerdo con el Anexo 5 del Pliego de Condiciones y ofrecidas en la Operación Principal cuando la Entidad Compradora así lo requiera. (Únicamente para los Proveedores de la Categoría uno (1) y los Segmentos uno (1) y dos (2) de la Categoría dos (2))
- 11.20. Reemplazar provisionalmente los extintores de la entidad compradora a los que se les vaya a realizar servicios complementarios. Estos extintores deberán cumplir con las mismas especificaciones técnicas de los entregados por la Entidad Compradora. Los extintores deben ser reemplazados inmediatamente son retirados de la Entidad Compradora (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría uno (1)).
- 11.21. Asumir el costo del transporte de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de la categoría uno (1) cuando el Proveedor no pueda realizar el mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Entidad Compradora de acuerdo con la cotización del servicio de distribución en el evento de Solicitud de Cotización.
- 11.22. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) capacitaciones (ii) cobro de porcentaje máximo en la distribución, (iii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) Mi primer empleo, (v) empaque individual en bolsas amigables con el ambiente.
- 11.23. Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas en que se prestarán los Servicios Complementarios de la Categoría uno (1) previa programación, las cuales serán realizadas con la periodicidad definida en los Documentos del Proceso.
- 11.24. Remitir la guía de tallas de las pijamas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud hecha por la Entidad Compradora. (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría 3)
- 11.25. Abstenerse de entregar productos defectuosos que puedan afectar la seguridad de los usuarios finales o de sus bienes.
- 11.26. Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos cuando se presenten
- 11.27. Informar de manera inmediata cualquier hecho que pueda producir un evento adverso que atente contra la salud, la vida o la seguridad de las personas.
- 11.28. Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.
- 11.29. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 18 de 21

Fecha:

11

02

2022



- 11.30. Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.31. Entregar durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora para dichos bienes y/o servicios que lo requieran en el Anexo 3 del pliego de condiciones. Las especificaciones técnicas entregadas por el Proveedor deben ser iguales o superiores a las establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se usara a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Creación Pùblica y Resoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Pùblico; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	\$ 9.360.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 4.094.831,08

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Alto	\$ 2.490.906,25	60,83%
Operacionales	Falla mecánica en transporte	Bajo	Bajo	\$ 58.500,00	1,43%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecución del objeto del contrato	Medio-Bajo	Alto	\$ 1.369.924,83	33,45%
Operacionales	Incumplimiento en la entrega de publicidad	Bajo	Bajo	\$ 58.500,00	1,43%
Operacionales	Disponibilidad de espacios físicos para la ejecución de las actividades	Bajo	Bajo	\$ 58.500,00	1,43%
Económico	Variación de los precios del mercado	Bajo	Bajo	\$ 58.500,00	1,43%

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN			Código: CT-FO-39			
				Versión No. 02			
				Fecha: 11		02	

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

10.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la **Tabla 20**:

Tabla 20 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la **Tabla 20** después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 20 de 21

Fecha:

11

02

2022



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	ETAPA DE EVALUACION	Establecimiento comercial (Oferente)	Comité evaluador
1	EJECUCION DEL CONTRATO	Establecimiento comercial (Contratista)	Supervisor del contrato

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	PD. NATALIA XIMENA SILVA RAMIREZ	Líder SST

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	TD. EDILBERTO GOMEZ OLMOS	Gestión Documental

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	PD. NATALIA XIMENA SILVA RAMIREZ	Líder SST

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP 800002218 Y 400006002

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39					
		Versión No. 02				Página 21 de 21	
		Fecha:	11			02	2022

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

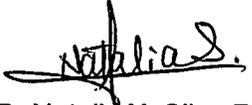
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboro
 Nombre: 
 Cargo: PD. Natalia X. Silva R.
 Firma: Líder SST

Aprobó:
 Nombre: 
 Cargo: PD. Blanca Tatiana Cadavid
 Firma: Coordinadora contratos